



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de junio de 2023.

VISTO la Resolución N° 47/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén, relacionada con la situación de la alumna Claudia Andrea VIVANCO MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de junio de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 47/2023 de la Facultad Regional del Neuquén.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 47/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén y dar validez al cursado de la asignatura Proyecto

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Final, sin tener aprobada su correlativa Estudio del Trabajo y Ergonomía, a la alumna Claudia Andrea VIVANCO MARTINEZ, Legajo N° 4466, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1145/2023

UTN
MEL
DAM